A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONTRATO	021 - 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PACORA – CALDAS.
CONTRATISTA	JUAN DAVID LONDOÑO GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN	1.060.267.200 EXPEDIDA EN PÀCORA
OBJETO CONTRATADO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA OPERACIÓN Y MANEJO TÉCNICO DE LA RETROEXCAVADORA, PARA EJECUTAR LAS LABORES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL BAJO RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PÁCORA.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS COP ($20.230.000).
PLAZO DEL CONTRATO	El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de junio del 2026.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**20260017**
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	**20260039**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	***FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO***	***FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO***
09/01/2026	10/01/2026	30/06/2026
SUPERVISOR (A)	***NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN***	***FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN***
VICTOR HUGO BERNAL ESCUDERO	3	Abril 10 de 2026

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
1. Operar la retroexcavadora de propiedad del Municipio conforme a los procedimientos, protocolos, normas de seguridad y tránsito vigentes, garantizando su correcto uso, evitando daños, accidentes y respondiendo por los equipos, herramientas y bienes a su cargo.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Una vez revisado el informe presentado y analizadas las evidencias aportadas, se verificó que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual, toda vez que el contratista prestó los servicios como operador de la retroexcavadora del Municipio de Pácora, ejecutando las actividades conforme a los lineamientos operativos de la Secretaría de Infraestructura y las normas de seguridad laboral. Se verificó la operación técnica y responsable de la maquinaria, la realización de inspecciones periódicas, la revisión del estado general del equipo y la aplicación de protocolos de seguridad, garantizando el adecuado funcionamiento de la retroexcavadora, la prevención de riesgos operativos y el cumplimiento de las condiciones administrativas y técnicas establecidas en el contrato.
2. Realizar labores de descapote, excavación, cargue, desalojo de derrumbes, conformación y mantenimiento de vías, zanjas y terrenos en zonas urbanas y rurales, conforme a las instrucciones, planos, niveles, rutas y directrices impartidas por el supervisor del contrato.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Desde el punto de vista, se evidencia que el contratista cumplió con la obligación contractual, toda vez que ejecutó actividades de manejo de tierras, descapote de calzada, desalojo de derrumbes, excavación de terrenos y dragado del afluente del río Pácora mediante

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
	la operación de retroexcavadora, desarrolladas de manera técnica y diligente en las vías Pácora – San Bartolomé, San Miguel – Campo Alegre, veredas El Cedral, San Francisco, Palma Alta, Palma Baja y casco urbano del corregimiento de Castilla. Las actividades fueron reportadas oportunamente al supervisor conforme al marco contractual, contribuyendo al mantenimiento de la infraestructura vial y a las acciones de mitigación del riesgo en beneficio de la comunidad.
3. Cargar, transportar y disponer adecuadamente tierra, material de río, escombros y demás materiales generados o requeridos en las actividades, verificando cantidades y tipos, y coordinando su correcta disposición en los sitios autorizados.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Una vez verificado el informe presentado y analizadas las evidencias aportadas, se constató que durante el mes objeto del presente informe el contratista realizó actividades de cargue de tierra, material de río, escombros e insumos en volquetas y vehículos destinados al transporte de materiales para el mantenimiento de vías urbanas y rurales, garantizando la adecuada manipulación, organización y disposición de los materiales. La labor fue ejecutada conforme a los procedimientos establecidos y normas de seguridad laboral, asegurando eficiencia en el proceso, reducción de riesgos operativos y apoyo oportuno a las actividades de mantenimiento y conservación de la infraestructura vial.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
4. Llevar control y reporte de los mantenimientos de la maquinaria, abastecimiento de combustible, repuestos utilizados, así como verificar la vigencia de los documentos de la máquina y del operario, enviando al supervisor informes, registros fotográficos y novedades cuando sea requerido.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Una vez verificado el informe presentado y analizadas las evidencias aportadas, se constató que durante el mes objeto del presente informe el contratista efectuó el control y seguimiento a los mantenimientos preventivos y correctivos de la maquinaria asignada, así como el abastecimiento de combustible y repuestos conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato. Igualmente, realizó la verificación de la documentación operativa de la maquinaria y de los documentos personales requeridos para el ejercicio de sus funciones, consolidando y reportando oportunamente la información al supervisor, garantizando el adecuado control administrativo y técnico de los equipos en cumplimiento de las disposiciones contractuales.
5. Participar en la planificación, coordinación e inspección de las actividades de mantenimiento y mejoramiento vial, identificar puntos críticos, proponer soluciones técnicas, y articular acciones con otros equipos, funcionarios, contratistas y entidades municipales o departamentales.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, toda vez que, participó en procesos de apoyo a la planeación y seguimiento de las actividades de mantenimiento vial, atendiendo las directrices impartidas por la supervisión del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
6. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, informar las actividades ejecutadas y las solicitudes de la comunidad, atender casos de emergencia cuando se requiera y participar en procesos de capacitación y actualización en operación de maquinaria pesada y seguridad laboral.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con la obligación contractual, toda vez que mantuvo comunicación permanente con el supervisor mediante el reporte oportuno de las actividades ejecutadas y la atención y canalización de las solicitudes de la comunidad, utilizando los medios oficiales dispuestos por la Secretaría de Infraestructura, lo que permitió una adecuada coordinación y seguimiento de los requerimientos. De igual manera, participó en la jornada de capacitación sobre inducción y reinducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, fortaleciendo los conocimientos en prevención de riesgos laborales y el cumplimiento de los lineamientos institucionales en el desarrollo de las actividades contractuales.
7. Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Con base en la información presentada por el contratista, se evidencia que durante el período referido cumplió con la obligación contractual, haciendo seguimiento continuo al desarrollo del contrato, verificando que no se presentaran situaciones que afectaran su correcta ejecución y reportando oportunamente al supervisor cualquier novedad. Esta gestión permitió

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
	garantizar el cumplimiento de las condiciones y lineamientos establecidos en el marco contractual, asegurando la adecuada ejecución administrativa y operativa del contrato
8. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Se evidencia el cumplimiento de la obligación contractual, toda vez que el contratista desarrolló las actividades estrictamente dentro del alcance establecido en el contrato, sin ejecutar labores diferentes a las allí previstas, garantizando la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las disposiciones contractuales. Esta actuación permitió asegurar la coherencia entre las actividades realizadas y las obligaciones pactadas, en concordancia con los lineamientos administrativos y contractuales establecidos.
9. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Se evidencia el cumplimiento de la obligación contractual, toda vez que el contratista ejecutó las actividades bajo el principio de buena fe, conforme a lo pactado en el contrato y manteniendo autonomía en su desarrollo, sin presentarse circunstancias que configuraran una relación de subordinación, en concordancia con la naturaleza jurídica de la prestación de servicios.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
10. Las demás que sean asignados por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Se evidencia el cumplimiento de la obligación contractual, toda vez que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones y actividades establecidas en el contrato, evitando la ejecución de labores por fuera de su alcance y manteniendo disponibilidad para atender las tareas asignadas por el supervisor, siempre que estas guardaran relación directa con el objeto contractual. No se evidenciaron situaciones que afectaran su adecuada ejecución, garantizando el cumplimiento de los lineamientos administrativos y contractuales establecidos.

PERIODO DE PAGO	VALOR DE PAGO	ESTADO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA
MARZO/2026	$ 3.570.000	Pendiente		

C. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA.

Durante el periodo de supervisión no hubo observaciones.

D. SUSPENCIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTE.

Durante este periodo de ejecución no se realizó suspensión, reanudación modificación y/o reajuste al contrato de prestación de servicios.

E. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

El contratista presenta el pago oportuno de la seguridad social.

PLANILLA	PERIODO	HONORARIOS	IBC	SALUD	PENSIONES	ARL
4647748453	Marzo/2026	$ 3.570.000	$ 1.750.905	NUEVA EPS	COLPENSION	POSITIVA

Nota: En el marco de las funciones de supervisión contractual, se deja constancia de que el Municipio asume la afiliación del contratista al Sistema General de Riesgos Laborales, así como el pago de los aportes correspondientes, teniendo en cuenta que las actividades desarrolladas en ejecución del contrato se encuentran clasificadas en el nivel de riesgo **cinco (5),** de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

F. ANEXOS

Acta parcial
Informe de actividades
Cuenta de cobro
Copia de pago de seguridad social.

G. APROBACIÓN DEL PAGO

El contratista acreditó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.

Para constancia de lo anterior se firma el presente informe, a los diez (10) días del mes de abril de 2026.

VICTOR HUGO BERNAL ESCUDERO
Secretario de Infraestructura

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Victor Hugo Bernal Escudero -Supervisor y Secretario de Infraestructura		10/04/2026
Proyectó:	Victor Hugo Bernal Escudero -Supervisor y Secretario de Infraestructura		10/04/2026
Revisó:	Victor Hugo Bernal Escudero -Supervisor y Secretario de Infraestructura		10/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

ACTA PARCIAL NRO. 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO 021 DEL 09 DE ENERO DE 2026, A CARGO DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS

CONTRATISTA: **JUAN DAVID LONDOÑO GONZALEZ**
IDENTIFICACION: 1.060.267.200 expedida en Pàcora, Caldas.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA OPERACIÓN Y MANEJO TÉCNICO DE LA RETROEXCAVADORA, PARA EJECUTAR LAS LABORES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL BAJO RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PÁCORA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Operar la retroexcavadora de propiedad del Municipio conforme a los procedimientos, protocolos, normas de seguridad y tránsito vigentes, garantizando su correcto uso, evitando daños, accidentes y respondiendo por los equipos, herramientas y bienes a su cargo.
2. Realizar labores de descapote, excavación, cargue, desalojo de derrumbes, conformación y mantenimiento de vías, zanjas y terrenos en zonas urbanas y rurales, conforme a las instrucciones, planos, niveles, rutas y directrices impartidas por el supervisor del contrato.
3. Cargar, transportar y disponer adecuadamente tierra, material de río, escombros y demás materiales generados o requeridos en las actividades, verificando cantidades y tipos, y coordinando su correcta disposición en los sitios autorizados.
4. Llevar control y reporte de los mantenimientos de la maquinaria, abastecimiento de combustible, repuestos utilizados, así como verificar la vigencia de los documentos de la máquina y del operario, enviando al supervisor informes, registros fotográficos y novedades cuando sea requerido.
5. Participar en la planificación, coordinación e inspección de las actividades de mantenimiento y mejoramiento vial, identificar puntos críticos, proponer soluciones técnicas, y articular acciones con otros equipos, funcionarios, contratistas y entidades municipales o departamentales.
6. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, informar las actividades ejecutadas y las solicitudes de la comunidad, atender casos de emergencia cuando se requiera y participar en procesos de capacitación y actualización en operación de maquinaria pesada y seguridad laboral.
7. Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.
8. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.

ACTA PARCIAL NRO. 3

9. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.
10. Las demás que sean asignados por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual

PLAZO DE CONTRATO: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS COP ($20.230.000), la Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, se realizará el pago una vez se verifique el cumplimiento de las obligaciones y dentro de los quince (15) días posteriores a la radicación y aprobación de la factura o cuenta de cobro de acuerdo con la normatividad aplicable, con sus respectivos anexos. Para él pago se verificará la entrega del informe por parte del contratista, los anexos y demás información requerida, el contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para esto se expedirá el acta de supervisión una vez se cumpla con todos los requisitos del pago o cada pago se descontarán las estampillas, impuestos y tasas a que haya lugar por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio. El pago al contratista será tramitado siempre y cuando esté previamente gestionado en la plataforma del SECOP II según el manejo de esta y las directrices del municipio. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

DESCRIPCIÓN	VALOR	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$**	**20.230.000**
Valor pagado según acta Nro. 001	$	3.400.000
Valor pagado según acta Nro. 002	$	3.400.000
Valor por pagar en la presente acta	**$**	**3.570.000**
SALDO PENDIENTE POR GIRAR	**$**	**9.860.000**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los diez (10) días del mes de abril de 2026.

VICTOR HUGO BERNAL ESCUDERO
Secretario de Infraestructura
Supervisor

Juan David Londoño G.
JUAN DAVID LONDOÑO GONZALEZ
Contratista